



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

26 NOV 2013

DECLARACIÓN N°

-CM-13

486-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
EVENTO "EXPO MUJER"**

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Nota Solicitud Declaración de Interés N° 1362

Carpeta con cronograma

FUNDAMENTOS

La Expo Mujer es un evento que pretende resaltar y reivindicar valores éticos, culturales y científicos, como también la evolución e inclusión social de la mujer para alcanzar el lugar de igualdad que le corresponde, el que fuera históricamente postergado. Estará abierto al público en general que tendrá la posibilidad de disfrutar de un sinfín de beneficios económicos y de información, como también de comercialización, con importantes ventajas preferenciales en la compra de productos relacionados con la mujer y su entorno.

Se espera una gran concurrencia de visitantes y de importantes personalidades del mundo de la mujer, empresarios, autoridades municipales, provinciales y nacionales.

Se sumará a todo ello el madrinazgo del Evento por parte de una de las principales referentes de la Mujer Argentina.

Básicamente, el objetivo se centra en construir un ámbito donde confluyan aspectos tanto culturales, sociales, económicos como filosóficos, propios de la mujer y su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad.

Se efectuarán intercambios empresariales y comerciales desde la óptica de la mujer, campañas de prevención y promoción de la salud, descuentos, promociones, etc.

Se sumarán espectáculos promovidos por reconocidas cantantes e intérpretes femeninas quienes a su vez representan a la mujer con el compromiso sociocultural que el momento impone.

En otro orden, está programado como eje central la 2da. entrega de los Premios Nahuel Huapi a las mujeres destacadas en cada una de las disciplinas (ejemplo: empresarial, social, política, etc.); de la ciudad, realizándose finalmente la elección de las




Concejo Municipal

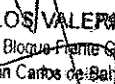
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

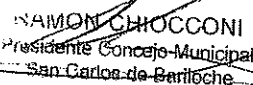
10 Mujeres del Año. Para este último espacio de premiaciones estará constituido por un jurado de notables que basarán sus evaluaciones en el análisis de ternas que se constituirán especialmente por disciplinas. Entre los sectores participantes figuran los de moda, salud, belleza, hogar, negocios, tecnología, etc.

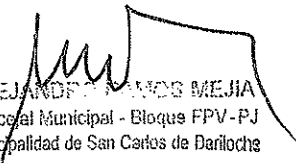
En forma complementaria a los sectores precedentemente enunciados, se incluirá un ámbito denominado Expo Kids, orientado especialmente a la comercialización de productos para niños y adolescentes.

Considerando a la mujer como una participante clave en la sociedad en todos sus ámbitos y apoyando que se fomenten eventos que la dignifiquen y la pongan en el centro de escena como una pieza fundamental de nuestra comunidad es que este Concejo considera declarar la Expo Mujer de interés municipal.


Prof. ELENA MARIA WELLESCHIK
Concejal Municipal - Bloque UCR
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


RAMON CHIOCCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


ALEJANDRO RAMOS MEJIA
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconi FPV-PJ, Carlos Valeri (Frente Grande), Alejo Ramos Mejía (FPV-PJ), Leandro Lescano (AFSP), Irma Haneck (SUR), Elena Welleschik (UCR), Mauro González (PVyC)

INICIATIVA: José Echeverría

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal la "Expo Mujer" a realizarse el 7, 8, 9 y 10 de Diciembre del corriente año en el Hotel Patagonia, San Carlos de Bariloche.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.